



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/545/2026, de 31 de marzo, por la que se dispone la publicación del anexo al Convenio de entidad colaboradora para complementar las funciones de las oficinas de rehabilitación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en Aragón.

Inscrita en el Registro General de Convenios, con el número 2026/7/0059, la Adenda arriba referenciada, suscrita con fecha 30 de enero de 2025, por el Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón, el Decano del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón y el Presidente del Consejo de los Colegios de Arquitectos Técnicos y Aparejadores de Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación de la citada Adenda en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios (aragon.es/registrodeconvenios).

Enlace al convenio número [2026/7/0059](http://aragon.es/registrodeconvenios).

Zaragoza, 31 de marzo de 2026.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,
P.D. La Secretaria General Técnica de Presidencia, Economía y Justicia,
(Orden de 28 de noviembre de 2024, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia),

CRISTINA ASENSIO GRIJALBA